

El Honorable Concejo Deliberante de Exaltación de la Cruz, en uso de las atribuciones que le son propias, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1°: Denegase el beneficio solicitado por la Sra. Simón, Lucia según expediente N° 4036-15657 por no cumplimentar el Artículo 2° de la Ordenanza 20/02.

Artículo 2°: De Forma.

Dado en la sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Exaltación de la Cruz, a los un días del mes de diciembre de dos mil tres.

Registrada Bajo el N° 079/2003